



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00003263**

**AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado a este despacho la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **GRANDAQUA GRANDA & ASOCIADOS COMERCIALIZADORA GRANDAQUA S.A.**, otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de marzo del 2019, con la solicitud de su aprobación, y

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0391-M**, de 22 de abril del 2019, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. ADM-2019-011 del 8 de abril del 2019, y No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0092 del 9 de abril del 2019;

**RESUELVE:**

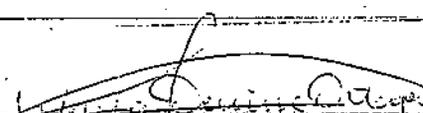
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la compañía **GRANDAQUA GRANDA & ASOCIADOS COMERCIALIZADORA GRANDAQUA S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0391-M** de 22 de abril del 2019, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de los actos que se aprueban, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta acción; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de abril del 2019.

  
**AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**



AMR  
D. 302223  
# 19651-0041-19

Nº TRAMITE: 19651-0041-19  
DOCUMENTO: Resolución  
23/05/19  
1.4.1



REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL

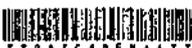


NUMERO DE REPERTORIO: 23.151  
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2019  
HORA DE REPERTORIO: 12:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00003263, dictada el 22 de abril del 2019, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, **AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón Guayaquil al cantón Naranjal, provincia del Guayas, y, la **Reforma del estatuto de la compañía GRANDAQUA GRANDA & ASOCIADOS COMERCIALIZADORA GRANDAQUA S.A.**, de fojas 22.661 a 22.680, Registro Mercantil número 2.027. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23151



**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 22 de mayo de 2019

REVISADO POR:

ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS  
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.  
De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que  
la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(is) igual(es) a los documento(s)  
original(es) que me fueron exhibidos. (58) fojas útiles

Guayaquil,

23 MAY 2019



Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas  
Notario Suplente Trigesimo Séptimo  
del Cantón Guayaquil

0003752

Miguel H. Alcívar y Eco. de Orellana

Tel: (593 4) 229 5030